 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>	
Código: FOR025GDC	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 24-08-2012	Página 1 de 9	


<b>Acta Ad-Referéndum No. 31 de 2022</b>			
<b>1. Información General:</b>			
Instancias o Dependencias consultadas:	<b>Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP.</b>		
Medio en que se realizó:	<b>Consulta electrónica (correo institucional)</b>		
Fecha de consulta: (dd-mm-aaaa)	<b>22 de agosto de 2022</b>	Hora de envío de consulta: (hh:mm a.m/p.m)	<b>6:30 p.m.</b>
Fecha límite de respuesta: (dd-mm-aaaa)	<b>23 de agosto de 2022</b>	Hora límite de respuesta: (hh:mm a.m/p.m)	<b>1:47 p.m.</b>

<b>2. Personas que respondieron la consulta:</b>	
Nombres	Cargo/Dependencia
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica y Presidenta CIARP
Alexis Vladimir Pinilla Díaz	Subdirector de Gestión de Proyectos
Magda Patricia Bogotá Barrera	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico
Christian Hederich Martínez	Representante de los profesores de planta
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal
Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Representante de los profesores catedráticos

<b>3. Personas que no respondieron la consulta:</b>	
Nombres	Cargo/Dependencia

<b>4. Asunto:</b>
<p><b>1. Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002:</b></p> <p><b>1.1. FBA-DEM</b> - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a <b>Víctor Miguel Ojeda Jaime</b> para 2022-II.</p> <p><b>1.2. FBA-DEM</b> - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a <b>Andrés Gómez García</b> para 2022-II.</p> <p><b>1.3. BA-DEM</b> - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a <b>Luis Eduardo Castellanos Sánchez</b> para 2022-II</p> <p><b>1.4. FBA-DEM</b> - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional medio tiempo a <b>Cindy Yineth Gómez Gutiérrez</b> para 2022-II</p>

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>	
Código: FOR025GDC	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 24-08-2012	Página 2 de 9	

- 1.5. **FBA-DEM** - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a **Andrés Felipe Ovalle Avilés** para 2022-II
- 1.6. **FBA-DEM** - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a **Luis Ángel Medina Guzmán** para 2022-II.
- 1.7. **FBA-DEM** - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrática a **Yenny Lorena Méndez Vargas** para 2022-II
- 1.8. **FBA-DEM** - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a **Rafael Ernesto Rodríguez Rueda** para 2022-II.
- 1.9. **FBA-DEM** - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional medio tiempo a **William Ricardo Almonacid González** para 2022-II.
- 1.10. **FED-COMUNITARIA** - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a **Michael Steven Camelo Gómez** para 2022-II.

## 5. Decisión:

### 1. Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002:

- 1.1. **FBA-DEM** - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a **Víctor Miguel Ojeda Jaime** para 2022-II.


Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 02203350123833 de fecha 18 de agosto de 2022, la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Educación Musical, solicitó la vinculación del docente VÍCTOR MIGUEL OJEDA JAIME, identificado con cédula de ciudadanía No. 80096216, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor Ojeda Jaime, para atender los espacios académicos, instrumento armónico en sus diferentes niveles.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

#### **Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría ASISTENTE al profesor Víctor Miguel Ojeda Jaime por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2022-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Revolución en la Educación</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>
<b>Código: FOR025GDC</b>	<b>Versión: 01</b>
<b>Fecha de Aprobación: 24-08-2012</b>	<b>Página 3 de 9</b>

**1.2. FBA-DEM** - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a **Andrés Gómez García** para 2022-II.

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202203350122533 de fecha 18 de agosto de 2022, la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Educación Musical, solicitó la vinculación del docente ANDRÉS GÓMEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1019019816, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor Gómez García, para atender el espacio académico, instrumento armónico en sus diferentes niveles.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR al profesor **Andrés Gómez García** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2022-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

**1.3. FBA-DEM** - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a **Luis Eduardo Castellanos Sánchez** para 2022-II.


Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202203350122473 de fecha 18 de agosto de 2022, la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Educación Musical, solicitó la vinculación del docente LUIS EDUARDO CASTELLANOS SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1024491514, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor Castellanos Sánchez, para atender los espacios académicos, Discursos Pedagógicos y de la Educación, Taller Vocal Instrumental I, Seminario Interdisciplinar I y II

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría ASISTENTE al profesor **Luis Eduardo Castellanos Sánchez** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2022-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>
<b>Código: FOR025GDC</b>	<b>Versión: 01</b>
<b>Fecha de Aprobación: 24-08-2012</b>	<b>Página 4 de 9</b>

**1.4. FBA-DEM - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional medio tiempo a **Cindy Yineth Gómez Gutiérrez** para 2022-II.**

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202203350122023 de fecha 18 de agosto de 2022, la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Educación Musical, solicitó la vinculación de la docente CINDY YINETH GÓMEZ GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1032428128, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora Cindy Yineth, para atender los espacios académicos, Formación Teórico Auditiva I grupo 3 y el espacio académico Contextos y Escenarios de la Iniciación Musical

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría ASISTENTE a la profesora **Cindy Yineth Gómez Gutiérrez** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2022-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

**1.5. FBA-DEM - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a **Andrés Felipe Ovalle Avilés** para 2022-II.**


Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202203350122203 de fecha 18 de agosto de 2022, la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Educación Musical, solicitó la vinculación del docente ANDRÉS FELIPE OVALLE AVILÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1110539703, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor Ovalle Avilés, para atender los espacios académicos Instrumento Armónico y Conjunto Pianista Acompañante I.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR al profesor **Andrés Felipe Ovalle Avilés** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2022-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>
<b>Código: FOR025GDC</b>	<b>Versión: 01</b>
<b>Fecha de Aprobación: 24-08-2012</b>	<b>Página 5 de 9</b>

**1.6. FBA-DEM - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Luis Ángel Medina Guzmán para 2022-II.**

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202203350122543 de fecha 18 de agosto de 2022, la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Educación Musical, solicitó la vinculación del docente LUIS ANGEL MEDINA GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 7186163, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor Medina Guzmán, para atender los espacios académicos, Instrumento armónico en sus diferentes niveles.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría ASISTENTE al profesor **Luis Ángel Medina Guzmán** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2022-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

**1.7. FBA-DEM - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrática a Yenny Lorena Méndez Vargas para 2022-II.**


Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202203350123843 de fecha 18 de agosto de 2022, la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Educación Musical, solicitó la vinculación de la docente YENNY LORENA MÉNDEZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 52734564, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora Yenny Lorena, para atender el espacio académico, instrumento principal violín.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR a la profesora **Yenny Lorena Méndez Vargas** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2022-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>
<b>Código: FOR025GDC</b>	<b>Versión: 01</b>
<b>Fecha de Aprobación: 24-08-2012</b>	<b>Página 6 de 9</b>

**1.8. FBA-DEM - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Rafael Ernesto Rodríguez Rueda para 2022-II**

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202203350127913 de fecha 18 de agosto de 2022, la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Educación Musical, solicitó la vinculación del docente RAFAEL ERNESTO RODRÍGUEZ RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79693326, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor Rodríguez Rueda, para cubrir los espacios académicos, Instrumento principal Flauta I, II y III.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR al profesor **Rafael Ernesto Rodríguez Rueda** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2022-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

**1.9. FBA-DEM - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional medio tiempo a William Ricardo Almonacid González para 2022-II.**

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202203350122133 de fecha 18 de agosto de 2022, la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Educación Musical, solicitó la vinculación del docente WILLIAM RICARDO ALMONACID GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1022365692, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor Almonacid González, para atender los espacios académicos componente pedagógico, Taller Proyecto I y Taller Proyecto II

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR al profesor **William Ricardo Almonacid González** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2022-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

República de Colombia

## FORMATO

### ACTA AD-REFERÉNDUM

Código: FOR025GDC

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 24-08-2012

Página 7 de 9

#### 1.10. FED-COMUNITARIA - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a **Michael Steven Camelo Gómez** para 2022-II.

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202230810126263 de fecha 18 de agosto de 2022, la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Educación Musical, solicitó la vinculación del docente MICHAEL STEVEN CAMELO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1016034484, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor Camelo Gómez, licenciado en Educación básica con énfasis en humanidades: español e inglés, para atender el espacio académico de Idioma Extranjero I, cuenta con estudios de Maestría en cultura de paz, educación y conflictos, educación y Derechos Humanos. Maestría en etnoliteratura, lo que le permite contar con el perfil para los espacios académicos de Práctica en Educación de Personas Jóvenes y Adultas y el espacio académico de Investigación y acción participativa:

Código	Grupo	Asignatura	Proyecto Curricular	Horario	No. de horas
1053111	5	PRACTICA I: EDUC DE ADULTOS,	LECO	J14-18	6
1013504	2	IDIOMA EXTRANJERO I	LECO	W14-17	3
1053345	1	CINE Y EXPERIENCIA: MIRADA	LECO	L15-17	2
TOTAL HORAS DE DOCENCIA					11

Para el espacio académico Idioma Extranjero I - código 1013504, la profesora que se tenía prevista no pudo por cruce con una clase del programa de Pedagogía. Se indagó en el Departamento de Psicopedagogía, Lenguas y con los coordinadores de programa de pregrado y no se logró la asignación de un profesor de inglés para este espacio académico; el espacio académico 1053129 Investigación, se tenía previsto para el profesor Carlos Jilmar Díaz, docente catedrático de posgrado, quien solo puede asumir 8 horas y ya están asignadas con posgrado y la práctica I: Educación de adultos y procesos culturales a acompañar en Bibliotecas Comunitarias de Ciudad Bolívar se tenía prevista a la profesora Diana Gómez, quien por requerimiento del comité de reclamación de ASPU, no puede asumir esta práctica.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

#### **Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR al profesor **Michael Steven Camelo Gómez** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2022-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

República de Colombia

## FORMATO

### ACTA AD-REFERÉNDUM

Código: FOR025GDC

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 24-08-2012

Página 8 de 9

#### 6. Anexos\*\*\*:

Evidencia de los integrantes que emitieron su voto a la consulta.

#### CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN No. 31 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022

No.	Consejero	Cargo	1. FBA-DEM - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Víctor Miguel Ojeda Jaime para 2022-II.		2. FBA-DEM - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Andrés Gómez García para 2022-II.		3. FBA-DEM - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Luis Eduardo Castellanos Sánchez para 2022-II.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica	X		X		X	
2	Alexis Vladimir Pinilla Díaz	Subdirector - CIUP	X		X		X	
3	Magda Patricia Bogotá Barrera	Repre Decanos	X		X		X	
4	Christian Hederich Martínez	Repre. Profesores Planta	X		X		X	
5	Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal	X		X		X	
6	Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Repre. Profesores Catedráticos	X		X		X	

Evidencia de los integrantes que emitieron su voto a la consulta.

#### CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN No. 31 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022

No.	Consejero	Cargo	4. FBA-DEM - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional medio tiempo a Cindy Yineth Gómez Gutiérrez para 2022-II.		5. FBA-DEM - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Andrés Felipe Ovalle Avilés para 2022-II.		6. FBA-DEM - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Luis Ángel Medina Guzmán para 2022-II.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica	X		X		X	
2	Alexis Vladimir Pinilla Díaz	Subdirector - CIUP	X		X		X	
3	Magda Patricia Bogotá Barrera	Repre Decanos	X		X		X	
4	Christian Hederich Martínez	Repre. Profesores Planta	X		X		X	
5	Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal	X		X		X	
6	Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Repre. Profesores Catedráticos	X		X		X	

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA AD-REFERÉNDUM

Código: FOR025GDC

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 24-08-2012

Página 9 de 9

Evidencia de los integrantes que emitieron su voto a la consulta.

#### CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN No. 31 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022

No.	Consejero	Cargo	7. FBA-DEM - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrática a Yenny Lorena Méndez Vargas para 2022-II.		8. FBA-DEM - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Rafael Ernesto Rodríguez Rueda para 2022-II.		9. FBA-DEM - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional tiempo a William Ricardo Almonacid González para 2022-II.		10. FED-COMUNITARIA - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Michael Steven Camelo Gómez para 2022-II.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica	X		X		X		X	
2	Alexis Vladimir Pinilla Díaz	Subdirector - CIUP	X		X		X		X	
3	Magda Patricia Bogotá Barrera	Repre Decanos	X		X		X		X	
4	Christian Hederich Martínez	Repre. Profesores Planta	X		X		X		X	
5	Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal	X		X		X		X	
6	Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Repre. Profesores Catedráticos	X		X		X		X	

#### 7. Firma Presidente del Consejo o Comité:

Nombre	Firma
YEIMY CÁRDENAS PALERMO Presidenta Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	

Aprobó: CIARP/ Integrantes del Comité  
Revisó: Secretaria Técnica CIARP.  
Elaboró: ECP-398/Gloria Helena H.

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.